



Resolución Jefatural

N° 047 - 2023-ACFFAA

Lima, 18 de Abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000007-2023-OGA-SEG-ACFFAA del Encargado de Seguridad de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 000222-2023-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000078-2023-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000064-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el literal g) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la de *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (...).”*;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por REYES
MALAVERRI Francisco Javier FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 12:21:17 -05:00

R.J. N° 047-2023-ACFFAA

De fecha: 18/04/2023

desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por SANCHEZ
ROJAS Jorge Luis FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 09:38:08 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en cuyo numeral 6.3 del artículo 6 se dispone que una de las funciones del CENEPRED consiste en *“Brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, en la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción”*;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 09:06:18 -05:00

Que, asimismo, en relación al rol de las entidades públicas, en el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento precitado se establece que dichas entidades deben identificar y priorizar el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecer un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED; por su parte, en el numeral 39.1 del artículo 39 del mismo cuerpo normativo se señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas deben formular, aprobar y ejecutar, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por ZAVALA
CELI Freddy Fernando FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 10:13:56 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, se aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” así como la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J denominada “Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por SAN
MARTIN SERRA Fernando Martin
FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 13:04:08 -05:00

Que, la Guía Metodológica antes mencionada refiere que dicha guía es válida para los tres niveles de Gobierno y el conjunto de entidades públicas, a quienes corresponde poner en práctica medidas que incorporen los componentes de la gestión del riesgo de desastres, y específicamente la reducción del riesgo actual como la prevención del riesgo futuro; asimismo, refiere que el documento del “Plan para la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres” deberá ser aprobado mediante Acto Administrativo;

Que, el numeral 10.2 del título 10 de la Directiva antes mencionada establece que el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debe elaborarse en original y en tres (03) copias; asimismo, dispone que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo al nivel de gobierno que corresponda, deberá encargarse de validar y difundir el referido Plan, en forma oportuna a las entidades involucradas: i) Original, para la Presidencia del Consejo de Ministros, en calidad de órgano rector del SINAGERD; y, ii) Copia para el CENEPRED, para su publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID);

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 016-2022-ACFFAA/OGA, se conforma el “Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA
Firmado digitalmente por REYES
MALAVERRI Francisco Javier FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 12:21:38 -05:00

R.J. N° 047-2023-ACFFAA

De fecha: 18/04/2023

Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el período 2022-2025”;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA
Firmado digitalmente por SANCHEZ
ROJAS Jorge Luis FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 09:38:29 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2022-ACFFAA, se conforma el “Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 09:06:28 -05:00

Que, mediante Acta de Reunión N° 002-GT-ACFFAA/PPRRdD-2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, el “Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas” valida el proyecto de “Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD) ante Sismos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. Período 2023 - 2030”;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA
Firmado digitalmente por ZAVALA
CELI Freddy Fernando FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 10:14:13 -05:00

Que, mediante Informe N° 000007-2023-OGA-SEG-ACFFAA, el Encargado de Seguridad sustenta ante la Oficina General de Administración el proyecto de “Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD) ante Sismos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. Período 2023 - 2030”; señalando que el mismo cuenta con la opinión favorable para aprobación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, comunicada mediante Oficio N° 00194-2023-CENEPRED/DIFAT-2.0 de fecha 29 de marzo de 2023;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA
Firmado digitalmente por SAN
MARTIN SERRA Fernando Martin
FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 13:04:47 -05:00

Que, mediante Informe N° 000078-2023-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de Plan antes mencionado, precisando que el mismo se encuentra alineado con la responsabilidad asignada al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y al Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y lo remite a la Oficina de Asesoría Jurídica a fines de continuar con el proceso de evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000064-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a que se apruebe el Plan mencionado en el considerando precedente;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y de la Secretaría General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 004-2023-ACFFAA, en la Ley N° 29664, en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, en la Resolución de Oficina General de Administración N° 016-2022-ACFFAA/OGA y en la Resolución Jefatural N° 123-2022-ACFFAA.

De fecha: 18/04/2023

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD) ante Sismos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. Período 2023 - 2030”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- - Notificar la presente Resolución y su Anexo a todos los órganos internos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y difusión.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución y su Anexo a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por SANCHEZ ROJAS Jorge Luis FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 09:38:48 -05:00


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por SALINAS ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 09:06:43 -05:00


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por ZAVALA CELI Freddy Fernando FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 10:14:29 -05:00


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por REYES MALAVERRI Francisco Javier FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 12:22:06 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por SAN MARTIN SERRA Fernando Martin
FAU 20556939781 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2023 13:05:52 -05:00

Mayor General FAP
Fernando Martín San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PPRRD) ANTE SISMOS

DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS
FUERZAS ARMADAS

PERIODO 2023 - 2030

ELABORADOR POR:
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VALIDADO POR:
CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN,
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por SAN
MARTIN SERRA Fernando Martin
FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 13:06:33 -05:00



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por REYES
MALAVERRI Francisco Javier FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 12:19:20 -05:00



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por SANCHEZ
ROJAS Jorge Luis FAU
20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 09:40:04 -05:00



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 09:08:39 -05:00



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por ZAVALA
CELI Freddy Fernando FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 10:12:35 -05:00

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
(Resolución Jefatural N° 123-2022-ACFFAA)

- El/La Jefe/a de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, quien preside.
- El/La Secretario/a General.
- El/La Director/a de la Dirección de Catalogación.
- El/La Director/a de la Dirección de Estudios de Mercado.
- El/La Director/a de la Dirección de Procesos de Compras.
- El/La Director/a de la Dirección de Ejecución Contractual.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.

EQUIPO TÉCNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

(Resolución de Oficina General de Administración N° 016-2022-ACFFAA/OGA)

ÓRGANO	SERVIDOR
Secretaría General	Mariella MANRRIQUE CASTRO
Oficina de Asesoría Jurídica	Graciela HURTADO CRUZ
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Carola Milagro SANCHEZ PAUCAR
Oficina de Informática	Máximo MORALES MEDINA
Oficina General de Administración – Seguridad	Victor Andrés VIVAS MUÑOZ
Oficina General de Administración – Logística	Juan Iván MURO CARRASCO
Oficina General de Administración – Servicios Generales	Rafael ABANTO SANTACRUZ
Oficina General de Administración – Recursos Humanos	Amelia Melissa SEGURA YTURREGUI
Oficina General de Administración – Sanidad	Maria Milagros RUCABADO RAMOS

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED	Especialista Ing. Sandra CARBAJAL LICAS Dirección Nacional de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - CENEPRED
--	---

ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PPRRD) ANTE SISMOS DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS. PERÍODO 2023-2030

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal y normativo

- 1.1.1. Marco Internacional
- 1.1.2. Marco Nacional
- 1.1.3. Normas Institucionales

1.2. Metodología

- 1.2.1. Organización

1.3. Características del ámbito de estudio

- 1.3.1. Ubicación Geográfica
- 1.3.2. Elementos Expuestos

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1. Análisis institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

- 2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres
- 2.1.2. Capacidad operativa institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.2. Análisis del Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo

- 2.2.1. Identificación del peligro
 - 2.2.1.1. Peligro por Sismos
 - 2.2.1.2. Peligro por Incendio por riesgo eléctrico
- 2.2.2. Análisis de Vulnerabilidad
- 2.2.3. Escenarios de Riesgo

CAPÍTULO III: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

3.1. Objetivos

3.1.1. Objetivo General

3.1.2. Objetivos Específicos

3.2. Articulación del Plan

3.3. Estrategias

3.3.1. Roles institucionales

3.3.2. Ejes y prioridades de la ACFFAA

3.4. Programación

3.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables

CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1. Financiamiento

4.2. Seguimiento y Monitoreo

4.3. Evaluación

4.4. Responsabilidades

4.5. Disposiciones finales

RELACIÓN DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 : ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES A NIVEL NACIONAL

GRÁFICO N° 2 : FACHADA DE LA ACFFAA

GRÁFICO N° 3 : UBICACIÓN DE LA ACFFAA

GRÁFICO N° 4 : MAPA DE ELEMENTOS EXPUESTOS DE LA ACFFAA

GRÁFICO N° 5 : BRIGADISTAS DE LA ACFFAA

GRÁFICO N° 6 : MAPA DE NIVEL DE PELIGRO POR SISMOS DE LA ACFFAA

RELACIÓN DE TABLAS

TABLA N° 1 : COORDENADAS DE LA ACFFAA

TABLA N° 2 : CÁLCULO DE AFORO

TABLA N° 3 : FINANCIAMIENTO PEI Y POI DE LA ACFFAA (AF 2022)

TABLA N° 4 : ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LAS INSTALACIONES

TABLA N° 5 : OBJETIVO Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES EN GRD

TABLA N° 6 : BRIGADISTAS POR PISO

TABLA N° 7 : EQUIPOS DE LA ACFFAA RELACIONADOS A LA GRD

TABLA N° 8 : RUTAS DE EVACUACIÓN DE LA ACFFAA

TABLA N° 9 : GABINETE DE EMERGENCIA DE LA ACFFAA

TABLA N° 10 : DETECTORES DE HUMO DE LA ACFFAA

TABLA N° 11 : LUCES ESTROBOSCÓPICAS DE LA ACFFAA

TABLA N° 12 : RELACIÓN DE EXTINTORES DE LA ACFFAA

TABLA N° 13 : RELACIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA ACFFAA

TABLA N° 14 : PARTIDAS RELACIONADAS A LA GRD

TABLA N° 15 : NIVELES DE PELIGRO DE SISMOS DE LA ACFFAA

- TABLA N° 16** : IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO DE INCENDIOS POR RIESGO ELÉCTRICO DE LA ACFFAA
- TABLA N° 17** : ESTIMACIÓN PRELIMINAR DEL PELIGRO DE LA ACFFAA
- TABLA N° 18** : PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA ACFFAA
- TABLA N° 19** : PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA DE LA ACFFAA
- TABLA N° 20** : FRAGILIDAD SOCIAL DE LA ACFFAA
- TABLA N° 21** : RESILIENCIA SOCIAL DE LA ACFFAA
- TABLA N° 22** : FRAGILIDAD ECONÓMICA DE LA ACFFAA
- TABLA N° 23** : RESILIENCIA ECONÓMICA DE LA ACFFAA
- TABLA N° 24** : NIVELES Y RANGO DE VULNERABILIDAD TOTAL
- TABLA N° 25** : FÓRMULAS DE VULNERABILIDAD TOTAL
- TABLA N° 26** : NIVELES DE VULNERABILIDAD TOTAL DE LA ACFFAA
- TABLA N° 27** : NIVELES DE VULNERABILIDAD TOTAL DE LA ACFFAA
- TABLA N° 28** : CÁLCULO DE NIVELES DE RIESGO
- TABLA N° 29** : ESCENARIO DE RIESGO POR PELIGRO
- TABLA N° 30** : OBJETIVOS DE GRD DE LA ACFFAA
- TABLA N° 31** : ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA ACFFAA Y LA NORMATIVA NACIONAL
- TABLA N° 32** : ESTRATEGIAS DE GRD DE LA ACFFAA

ANEXOS

- ANEXO N° 1** : RESULTADOS DE ENCUESTA DE CONOCIMIENTOS DE SISMOS E INCENDIOS
- ANEXO N° 2** : RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE GRD
- ANEXO N° 3** : RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE GRD

PRESENTACIÓN

En los últimos años, el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, GRD).

El Perú se encuentra ubicado en la zona intertropical de Sudamérica comprendida entre la línea de Ecuador y el Trópico de Capricornio, cubre un área de 1 285 215 km², que lo coinvierte en el vigésimo país más grande en tamaño de la Tierra y el tercero de América del Sur y posee la mayoría de microclimas del mundo lo que le da gran diversidad de recursos naturales. La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, como su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, y la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que el territorio peruano sea muy complejo para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

En respuesta a esta necesidad, nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, consecuencia de lo cual se aprobó la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de los mismos.

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres constituye una herramienta para orientar la ejecución de actividades y acciones relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en sus etapas de estimación y prevención dentro del ámbito geográfico de la sede institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (en adelante, ACFFAA), ubicada en Lima.

Por otro lado, el Plan Estratégico Institucional periodo 2021 - 2025 de la ACFFAA aprobado mediante Resolución Jefatural N°004-2021-ACFFAA, establece como “Objetivo Nro. 03 Promover la Gestión de Riesgos de Desastres”, dando responsabilidad de su ejecución a la Oficina General de Administración de la ACFFAA a través de la ejecución de actividades de un Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres.

Para este objetivo, se ha contado con la participación de los integrantes de un Grupo de Trabajo presidido por el Jefe Institucional y con un Equipo Técnico conformado por los principales responsables de las áreas competentes a la GRD, iniciando las etapas de Gestión Prospectiva y Gestión Preventiva en la Entidad.

Asimismo, el Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la ACFFAA 2022 aprobado por ROGA N° 0013-2022-ACFFAA/OGA ha formulado acciones basadas en la gestión prospectiva, correctiva y la gestión reactiva del Riesgo de Desastres, dentro de las cuales se menciona que para la formulación de planes de GRD entre ellos el presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Es así que dicho plan, tiene como propósito y de acuerdo a las disposiciones: es concluyente el Principio Protector, donde la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir, se integran también los Principios de Bien común, de subsidiariedad, de equidad, de eficiencia, de acción permanente, de sistematización, de auditoria de resultados, de participación, de autoayuda y de gradualidad.

Por ello, el presente plan tiene como finalidad única a la persona humana y su bienestar y ha sido elaborado en el marco de los lineamientos de la política general del Estado establecidos en la “Trigésimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre Gestión del Riesgo de Desastres”, la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y su Reglamento, el “Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno” y la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

La estructura del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la ACFFAA presenta el Capítulo I: Aspectos Generales; Capítulo II: Diagnóstico de la Gestión de Riesgo de Desastres; Capítulo III: Formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres; Capítulo IV: Implementación del Plan y Anexos.

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal y normativo

En febrero de 2011, se promulgó la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

1.1.1. Marco Internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.
- Decisión 529, creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- Decisión 713 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que prueba la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres – EAPAD armonizada con el Marco de Acción de Hyogo.
- Guía para Asistencia Mutua en Caso de Desastre de los Países Andinos. Elaborado por el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- R. N° 4/2013, creación del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de UNASUR.
- Resolución 023-2015, Manual de Cooperación para Asistencia Mutua frente a Desastres en Países Miembros de UNASUR, aprobado por el Consejo de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

1.1.2. Marco Nacional

- Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.
- Lineamiento técnico del Proceso de Estimación del Riesgo de

Desastres, aprobado con R.M. N° 332-2012-PCM.

- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastre.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales” segunda versión.
- Resolución Jefatural N° 115-2014-CENEPRED/J, con la que el CENEPRED, aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos originados inducidos por acción Humana”.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, resuelve entre otros en su Artículo 1°.- Aprobación de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, que consta de 11 artículos y que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Plan Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Al 2050.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

1.1.3. Normas Institucionales

- Resolución Jefatural N°004-2021-ACFFAA que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas-ACFFAA periodo 2021 – 2025.
- Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la ACFFAA 2022 aprobado por Resolución Jefatural N°013-2022-ACFFAA/OGA.
- Resolución Jefatural N° 123-2022-ACFFAA que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

- Resolución de Oficina General de Administración N° 016-2022-ACFFAA/OGA que conforma al Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- Resolución Jefatural N° 004-2021-ACFFAA que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, periodo 2021 – 2025.
- Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la ACFFAA 2022 aprobado por Resolución de Oficina General de Administración N° 0013-2022-ACFFAA/OGA.

1.2. Metodología

Para la elaboración del presente Plan se siguieron los lineamientos de la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J y modificaciones, la cual señala la realización de 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso:

- Fase 1: Preparación del Proceso
- Fase 2: Diagnóstico
- Fase 3: Formulación del Plan
- Fase 4: Validación del Plan
- Fase 5: Implementación del Plan
- Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

Gráfico N°1: Etapas de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres

Fuente: Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres – CENEPRED.



1.2.1. Organización

La ACFFAA, como Organismo Público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías en el mercado nacional y extranjero, considera de vital importancia, contar con un documento de gestión, donde se enfoque e identifique medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres y, prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

En ese sentido, resulta pertinente indicar que se cuenta con un Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, constituido mediante Resolución Jefatural N° 123-2022-ACFFAA (Anexo 2), quedando integrada por los representantes que a continuación se enuncian:

- **En calidad de Presidente**

El Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

- **En calidad de miembros**

El Secretario General.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Jefe de la Oficina General de Administración.

El Jefe de la Oficina de Informática.

- **Secretario Técnico**

El Jefe de la Oficina General de Administración.

Con Resolución de Oficina General de Administración N° 016-2022-ACFFAA/OGA conforma al Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres (Anexo 3), conformado por representantes de los miembros del Grupo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

1.3. Características del ámbito de estudio

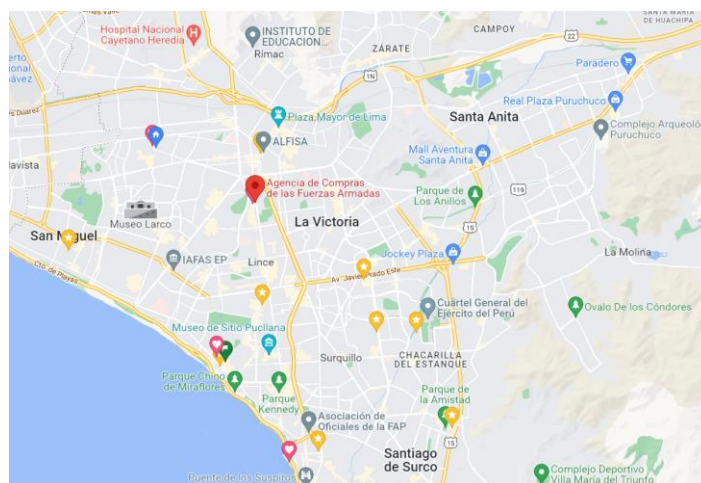
1.3.1. Ubicación Geográfica

Las instalaciones de las oficinas de la ACFFAA se encuentran ubicadas en una casona de la Av. Arequipa N° 310, en el distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Gráfico N° 2: Fachada de la ACFFAA



Gráfico N° 3: Ubicación de la ACFFAA



Elaboración: Equipo Técnico de la GRD de la ACFFAA

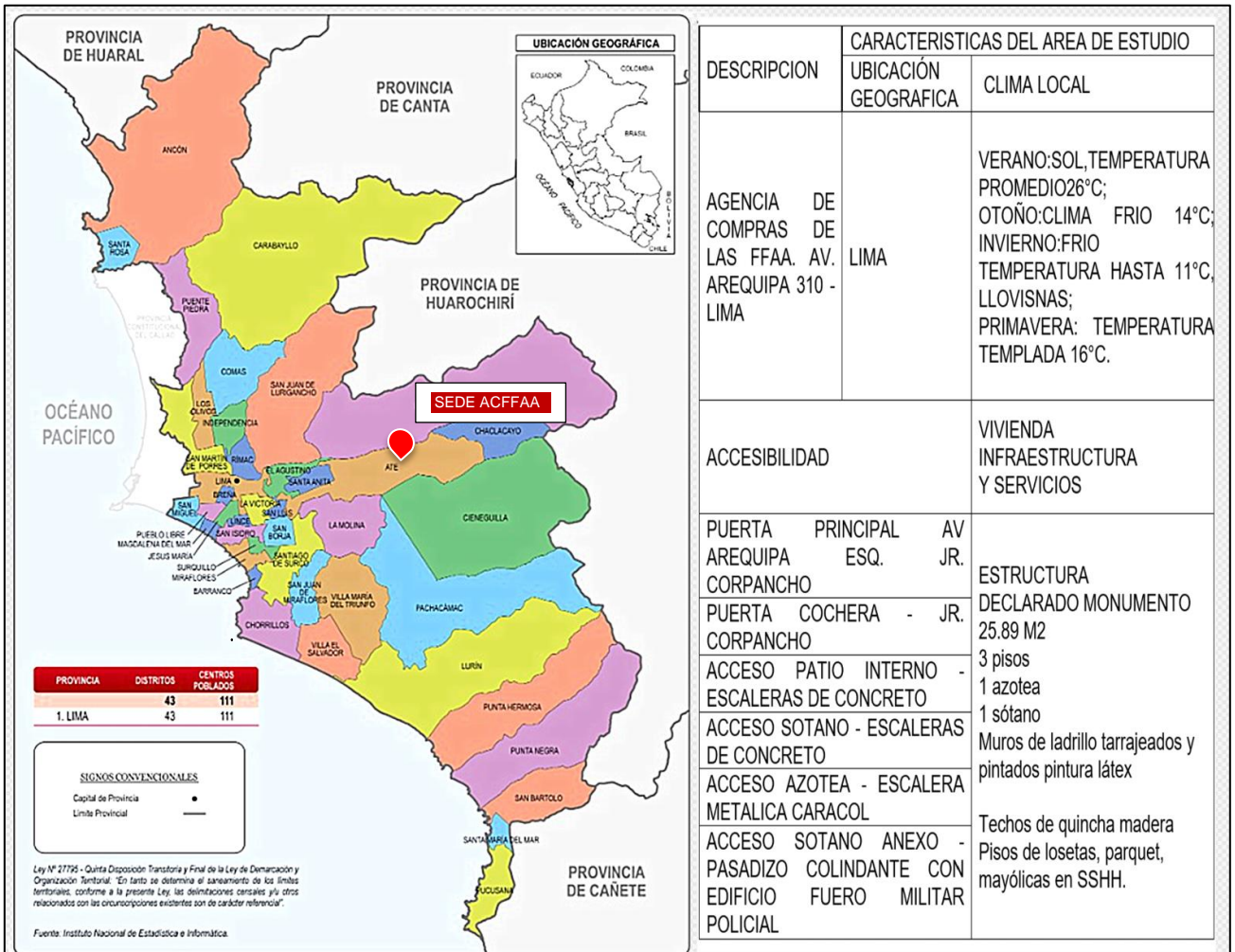
Tabla N°1: Coordenadas de la ACFFAA

LOCAL	LONGITUD	LATITUD	DIRECCIÓN	CÓDIGO
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	77°03'73.5"W	12°06'70.9"S	Av. Arequipa N° 310, Cercado de Lima	SEDE 1

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD de la ACFFAA

1.3.2. Elementos Expuestos

Gráfico N° 4: Mapa de elementos expuestos de la ACFFAA



DESCRIPCION	CARACTERISTICAS DEL AREA DE ESTUDIO	
	UBICACION GEOGRAFICA	CLIMA LOCAL
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FFAA. AV. AREQUIPA 310 - LIMA	LIMA	VERANO: SOL, TEMPERATURA PROMEDIO 26°C; OTOÑO: CLIMA FRIO 14°C; INVIERNO: FRIO TEMPERATURA HASTA 11°C, LLOVISNAS; PRIMAVERA: TEMPERATURA TEMPLADA 16°C.
ACCESIBILIDAD	VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	
PUERTA PRINCIPAL AREQUIPA ESQ. CORPANCHO	AV. JR.	ESTRUCTURA DECLARADO MONUMENTO 25.89 M2 3 pisos 1 azotea 1 sótano Muros de ladrillo tarrajeados y pintados pintura látex Techos de quincha madera Pisos de losetas, parquet, mayólicas en SSHH.
PUERTA COCHERA CORPANCHO	JR.	
ACCESO PATIO INTERNO - ESCALERAS DE CONCRETO		
ACCESO SOTANO - ESCALERAS DE CONCRETO		
ACCESO AZOTEA - ESCALERA METALICA CARACOL		
ACCESO SOTANO ANEXO - PASADIZO COLINDANTE CON EDIFICIO FUERO MILITAR POLICIAL		

La ACFFAA cuenta con un local ubicado en el distrito de Cercado de Lima, el cual colinda con los distritos de Jesús María, Breña y La Victoria.

1.3.3. Aspecto Social

La ACFFAA cuenta con 89 trabajadores que asisten a sus instalaciones y que además reciben diariamente visitantes vinculados con la actividad, así como Proveedores, los que acceden hasta la recepción, o sala de reuniones. El cálculo de aforo se aproxima a un aforo de 128 personas que pueden acudir a las instalaciones. Esto calculado sobre las dimensiones del local, siendo necesario considerar la distribución del amueblamiento que permita recalcular dicho aforo.

TABLA N° 2: CÁLCULO DE AFORO NORMA RNE A 080 OFICINAS art.8 AFORO

PISO	TRABAJADORES	SERVICIO	VISITA	TOTAL
3	1	-	-	1
2	38	7	10	55
1	45	6	10	61
Sótano	11	-	-	11
TOTAL	95	13	20	128

1.3.4. Aspecto Económico

El Plan Estratégico Institucional periodo 2021 - 2025 de la ACFFAA aprobado mediante Resolución Jefatural N°004-2021-ACFFAA, establece como "Objetivo N° 03. Promover la Gestión de Riesgos de Desastres".

Existen partidas presupuestales asignadas al mantenimiento y reparación de infraestructura. Sin embargo, a la actualidad no existe el financiamiento al detalle para actividades del Objetivo Institucional relacionado al GRD para dichas partidas, por ello la importancia del presente documento.

TABLA N° 3: FINANCIAMIENTO PEI Y POI DE LA ACFFAA (AF 2022)

Año de Ejecución: 2022

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL		
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL		
Sector 26: DEFENSA		
Pliego 335: AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Unidad Ejecutora 001545: AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Objetivo Estratégico Sectorial OES.01: GARANTIZAR LA DEFENSA NACIONAL		
Objetivos Estratégicos Institucionales	POI Aprobado	POI Aprobado (Plazo CEPLAN)
OEI.01-335: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR DEFENSA	2,176,935	2,176,935
OEI.02-335: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ACFFAA	3,054,219	3,054,219

1.3.5. Aspectos Físicos

Conforme al Acta de entrega y recepción de inmueble N° 01-2016-SEDENA con información actualizada al 2022, el inmueble cuenta con las siguientes características:

TABLA N° 4: ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LAS INSTALACIONES

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION	CANT.	
Puertas	37	Madera de 1 o 2 hojas	32	86.5%
		Madera con vidrio	4	10.8%
		Madera plegable	1	2.7%

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION	CANT.	
Ventanas	32	Madera con vidrio	17	53%
		Madera plegable	1	3%
		Fierro con vidrio	3	9%
		Chicas de cristal	2	6%
		Madera de 1 o 2 hojas	9	28%

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION	CANT.	
Interruptor	32	Simple empotrado	30	94%
		Doble empotrado	2	6%

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION	CANT.	
Tomacorriente	245	Doble empotrado	245	100%

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION	CANT.	
Punto de luz	57	Con fluorescentes	31	54%
		Con focos ahorradores	21	37%
		Con araña	2	4%
		Con reflector	3	5%

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

2.1. Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.1.1. Roles y Funciones institucionales

El Reglamento de Organización y Funciones de la ACFFAA aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-DE indica:

Artículo 24°.- Oficina General de Administración

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia.

Apoya a la Secretaría General y demás órganos de la Agencia para el logro de los objetivos institucionales.

Artículo 25°.- De las funciones

(...)

m) Evaluar y proponer el mantenimiento y mejora de la infraestructura física de la Agencia.

De esta manera, se designa como responsables de la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres a la Oficina General de Administración de la ACFFAA. Asimismo, se designa a la Oficina de Seguridad la responsabilidad de la capacidad operativa de las brigadas ante un riesgo de desastre.

2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional y territorial

El Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la ACFFAA establecen objetivos y estrategias institucionales para la implementación de la gestión de riesgo de desastres.

Asimismo, cuenta con un Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres 2022 aprobado por ROGA N° 0013-2022-ACFFAA/OGA, donde se han identificado preliminarmente los principales peligros a los que están expuestos la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

2.1.1.3. Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres

Mediante Resolución Jefatural N° 004-2021-ACFFAA, establece como “Objetivo Nro. 03 Promover la Gestión de Riesgos de Desastres”, dando responsabilidad de su ejecución a la Oficina General de Administración de la ACFFAA a través de la ejecución de estrategias de Gestión Interna de Riesgo de Desastres.

Este objetivo se enfoca en promover conocimiento y conciencia a los colaboradores de la entidad, a fin de prevenir, reducir y controlar los factores de riesgos de desastres, estando preparados para brindar una respuesta efectiva y brindar una recuperación apropiada (física, económica y social) ante cualquier situación de emergencia y/o desastre.

TABLA N° 5: OBJETIVO Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES EN GRD

Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2021 - 2025	Objetivo Estratégico Institucional N° 3	Promover la Gestión de Riesgos de Desastres en la ACFFAA
	INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento del plan de gestión interna de riesgo de desastres en la ACFFAA
	AEI 03.01	Niveles de Riesgo de Desastres aplicados en salvaguarda de la ACFFAA
	INDICADOR	Porcentaje de inclusión de los niveles de Riesgo de Desastres estimados en el Plan de riesgos de la ACFFAA
	Financiamiento	No financiado
	Responsable	Oficina General de Administración

2.1.2. Capacidad operativa institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.2.1. Análisis de Recursos Humanos

Conforme a la encuesta programada en el Plan de Gestión Interna de GRD AF 2022, el cual mide el conocimiento y la capacitación del personal en materia de acción ante un desastre, se ha registrado un alto porcentaje más del 60% de personal que no cuenta con el conocimiento necesario para afrontar una emergencia o desastre (Anexo 1).

Se designó a 12 personas con la finalidad de ser nombrados como brigadistas ante fenómenos naturales como lo son un sismo y también para desastres ocasionados por la acción humana como lo son los incendios.

Los brigadistas inicialmente seleccionados con un perfil adecuado, han sido capacitados y certificados en respuesta ante situaciones de riesgos, como son incendios, sismos y otros; con operatividad en evacuación, primeros auxilios y manejo de extintores y sus variables; para ello se contó con la asesoría del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Tabla N° 6: BRIGADISTAS POR PISO

PISO	CANTIDAD
3ER PISO	1
2DO PISO	4
1ER PISO	4
SOTANO	3

GRÁFICO N° 5: BRIGADISTAS DE LA ACFFAA



Sin embargo, el personal no cuenta con formación básica o especializada en Gestión de Riesgo de Desastres, considerándose así una brecha a cerrar en los próximos años de acuerdo con la programación del presente plan.

2.1.2.2. Análisis de Recursos Logísticos

La ACFFAA cuenta con distintos dispositivos para la prevención y la para la reacción ante un riesgo de desastre, como se detalla a continuación:

Tabla N° 07: EQUIPOS DE LA ACFFAA RELACIONADOS A LA GRD

ITEM	TOTAL	ESPECIFICACION
Cúpula	1	Fierro y vidrio
Grupo electrógeno	1	120 AMP
Torre de tanque de agua	1	2000 litros
Electro bombas	2	
Tanques cisternas	2	1100 litros
Pozos a tierra	3	
Tablero general eléctrico	1	40AMP
Sub estaciones eléctricas	13	
Llaves termomagnéticas	120	20 AMP
Llaves diferenciales	50	20 AMP
Salidas especiales	0	-

Para las rutas de Evacuación la ACFFAA cuenta con dos zonas de seguridad señaladas.

TABLA N° 08: RUTAS DE EVACUACIÓN DE LA ACFFAA

N°	DESCRIPCION	LUGAR	CANT.	UBICACIÓN
01	Zona de evacuación durante un sismo	Patio interno de la ACFFAA	02	SOTANO
02	Zona de evacuación durante un sismo	Jardín interno de la ACFFAA	01	1ER PISO

Asimismo, la ACFFAA cuenta con equipamiento para la atención de desastres en el caso de que haya ocurrencia de incendios.

- **Alarmas Contra Incendios**

Se cuenta con dos sirenas contra incendio de 40 Watts de potencia que al ser activada alerta a todo el personal de la ocurrencia de una emergencia, es activada desde la oficina de control y atención.

Alarma contra incendio autónomo compuesto de pulsadores y sirenas acústicas.

- **Detectores de Humos**

Se cuenta con detectores de humo por ionización, los cuales están diseñados para detectar partículas de combustión y se encuentran ubicados en toda el área de oficinas, los cuales tiene una frecuencia de mantenimiento e inspección mensual en las cuales evalúan el estado físico, la limpieza, carga de la batería y prueba de funcionamiento con la finalidad de tener un elemento preventivo ante la formación de humos o gases generados por la combustión.

- **Luces de emergencia**

Las rutas principales de emergencia y corredores de escape, así como las escaleras de circulaciones se han previsto la colocación de artefactos de Luces de emergencia ojo de buey c/u con baterías de 12 voltios con dos faros o luminaria de 50 w c/u de encendido automático, con una duración de encendido de 02 horas continuas.

El sistema de Luz de emergencias sigue un alumbrado las rutas de evacuaciones y se encenderá automáticamente al corte de energía eléctrica, que permitirá la respuesta inmediata del personal.

TABLA N° 09: GABINETE DE EMERGENCIA DE LA ACFFAA

N°	DESCRIPCION	LUGAR	CANT.	UBICACIÓN
01	HACHA CON MANGO DE MADERA	Pasadizo de DEM y OGA	01	1ER PISO
02	CASCOS	Pasadizo de DEM y OGA	10	1ER PISO
03	BARRETA	Pasadizo de DEM y OGA	01	1ER PISO

04	LINTERNAS	Pasadizo de DEM y OGA	01	1ER PISO
05	GUANTES DE ALBAÑIL	Pasadizo de DEM y OGA	01	1ER PISO

- **Detectores de humo**

TABLA N° 10: DETECTORES DE HUMO DE LA ACFFAA

N°	DESCRIPCION	UBICACION	CANT.	UBICACIÓN
01	Panel Bosch FPD 7024	Oficina de Seguridad	01	1ER PISO
02	Panel Secutron MR 2605	Informática data center	01	SÓTANO

- **Luces Estroboscópicas**

TABLA N° 11: LUCES ESTROBOSCÓPICAS DE LA ACFFAA

N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANT.	UBICACIÓN
01	Luces Estroboscópicas	Recepción principal	01	1ER PISO
02	Luces Estroboscópicas	Hall principal	01	1ER PISO
03	Luces Estroboscópicas	Puerta Secretaria (OGA)	01	1ER PISO
04	Luces Estroboscópicas	Fotocopiadora 2do piso Jurídica	01	2DO PISO
05	Luces Estroboscópicas	Sala de banderas	01	2DO PISO
06	Luces Estroboscópicas	Informática data center	01	SOTANO
07	Luces Estroboscópicas	Comedor antiguo Sótano (Otan)	01	SOTANO

▪ **Equipos de Extintores**

Las instalaciones cuentan con extintores distribuidos en las zonas de circulaciones y evacuación, los cuales están ubicados según la norma NTP. 350.043 y cumplen con todas las especificaciones de la reglamentación vigente, así tenemos:

TABLA N° 12: RELACIÓN DE EXTINTORES DE LA ACFFAA

N°	Serie	Ubicación	Tipo	Capacidad	Marca	Fecha de Vcto	Fecha de Prueba Hidrostática	Zona y/o extintor señalado	Zona y/o extintor numerado	Extintor accesible / visible	Tiene tarjeta de control	Cuenta con pasador y precinto de seguridad	Presión adecuada	Manija / palanca de activación, boquilla, tobera, pitón, o pistola en buen estado	Manguera, abrazadera, sujetador en buen estado.	Cuerpo/ Cilindro, botella, cartucho impulsor, pintura en buen estado.	UBICACION
1	2384	RECEPCION	PQS	12 KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	10	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
2	'001671	RECEPCION	PQS	6 KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2020	SI	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
3	S/N	SALON PRINCIPAL	ACESTATO DE POTACIO	10 LITROS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	19	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
4	2350	PASADIZO MESA PARTES	PQS	12 KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
5	S/N	CATALOGACION	PQS	12 KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
6	S/N	SALON PRINCIPAL	PQS	12 KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
7	2336	DEM	PQS	12 KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
8	2381	SALON DORADO	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
9	1767	SALA EXTERNA/ TOPICO	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	No requiere	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
10	1780	SALON CUZCO	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	No requiere	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
11	2160	ESCALERA PRINCIPAL	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	13	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
12	2351	PASADIZO A OGA CON DEM	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
13	35033	PASADIZO LOGISTICA	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	1ER PISO
14	B00379673	AZOTEA	PQS	9KILOS = 20 LIBRAS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	23	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	AZOTEA
15	S/N	ESCALERA AUXILIAR S2	PQS	9KILOS = 20LIBRAS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	22	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO

16	1816	ALMACEN OGA	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	No requiere	SI	27	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
17	0050	ACCESO A DPC	PQS	6KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	MAR- 2021	SI	25	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
18	S/N	INTERIOR SERVICIOS GENERALES	GAZ CARBONICO CO2	15LIBRAS = 6 KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	No requiere	SI	26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	BOTELLA	SOTANO
19	S/N	RECEPCION	GAZ CARBONICO CO2	15LIBRAS = 06 KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	No requiere	SI	24	SI	SI	SI	SI	SI	SI	BOTELLA	1ER PISO
20	2353	INFORMATICA	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	21	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
21	4590	PATIO DEBAJO DE PASADIZO LOGISTICA	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	11	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
22	2435	PASADIZO DEC	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	9	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
23	1545	SALA DE BANDERAS	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	14	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
24	6494	DESPACHO JEFATURA L	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	16	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
25	S/N	DISPENZA	ACETATO DE POTASIO	10LITROS	CROM S.A.C.	MAR 2023	MAR. 2021	SI	17	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
26	5073	PASADIZO COMEDOR	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	18	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
27	4406	PASADIZO DPC	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	15	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	2DO PISO
28	S/N	GGEE	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	20	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
29	S/N	GGEE	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	FEB. 2019	SI	12	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
30	1823	ARCHIVO ALMACEN DEC	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	No requiere	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
31	1810	ALAMACEN PATRIMONIO	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	No requiere	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO
32	1815	ALAMACEN PATRIMONIO	PQS	12KILOS	CROM S.A.C.	MAR 2023	2024	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CILINDRO	SOTANO

Extintores de GAS CARBONICO: 2 (dos)
Extintores de ACETATO DE POTASIO: 2 (dos)
Extintores de POLVO QUÍMICO SECO: 28 (veintiocho)

TOTAL EXTINTORES: 32 (treinta y dos)

En tanto a la atención para la salud física del personal se cuenta con los siguientes implementos:

- **Botiquín de primeros auxilios**

Se cuenta con botiquines de primeros auxilios equipados para atender cualquier emergencia por la Brigada de Primeros Auxilios.

TABLA N° 13: RELACIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA ACFFAA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SI	NO	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
01 unidad	Termómetro de mercurio	x		feb.2022	
01 unidad	Tensiómetro Digital(Marca Xytel,con batería (04), estuche, cargador eléctrico, brazaletes)	x			Operativos con batería recargable 4Doble A
01 frasco	Alcohol 70 ° 500 mL	x			Solución de Alcohol y Gel (en uso)
01 frasco	Agua oxigenada 120 mL. Y 500ml.	x		01/05/2022 y 07/2023	
04 unidades	Gasa esterilizadas fraccionadas 10cm.x10cm	x		May-25	
03 unidades	Apósito esterilizados 10 cm x 20 cm	x		Mar-25	(03 paquetes)
01 rollo	Esparadrapo 5 cm x 5m	x		Jun-24	
2 unidades	Venda elástica 4 x 5 yardas	x		(2)01/02/2022 y 11/2025	Requiere reponer una vencida
2 unidades	Venda elástica 2 x 5 yardas	x		01/02/2022 y octubre/2023	Reponer una vencida (2" x 5) y 02 (3"x5y)
38 Pares	Guantes quirúrgicos descartables	x		Talla M	2 guantes sueltos y Una caja con ? pares
01 unidad	Cabestrillo Derecho (Talla L)	x			De tela color azul
01 unidad	Alcohol 70% (1Litro en Gel)	x		Dic-24	En uso
10 unidades	Baja lenguas	x		Dic-23	Sustituido (75)
01 unidad	Algodón hidrófilo 100 gramos	x		01/04/2022 y Sept/2025	Se retira el vencida
01 unidad	Tijera punta roma.	x			Acero
01 unidad	Lidocaina 5 % (Pomada)	x		Nov-24	
03 unidad	Salas de Rehidratacion oral	x		May-24	-2
02 Blister	Omeprazol 20mg.	x		01/07/2023 y (40)Dic.2022	48 unidades (por actualizar)
02 Blister	Meloxicam 15mg.	x		Jul-24	100 unidades (por actualizar)
02 Blister	Loperamida 2mg.	x		01/11/2022 y (40)Junio2024	14 unidades
01 Blister	Captopril 25mg.	x		Oct-22	10 unidades
01 Blister	Aspirina 100mg.	x		Jul-22	10 unidades
2 unidad	Parches Jelonet	x		(2)01/01/2025 (2)01/04/2025	
01 unidad	(Solución Antiséptica) o Jabón Antiséptico	x		Feb-24	
01 frasco	Alcohol 70 ° 500 mL	x		Ago-25	
01 frasco	Agua oxigenada 500 mL	x		Jun-23	
05 unidades	Gasa esterilizadas fraccionadas 10 cm x10 cm	x	3	03/2025	03 por reponer
03 unidades	Apósito de Gasa esterilizados 10 cm x 20 cm	x		Jun-25	
01 rollo	Esparadrapo 5 cm x 5m	x		Jun-24	
2 unidades	Venda elástica 4" x 5 yardas	x	1	11/2025	01 por sustituir
2 unidades	Venda elástica 3" x 5 yardas		x		02 por sustituir
46 unidades	Bandas Adhesivas (curitas)	x		Ago-22	
23 pares	Guantes quirúrgicos descartables	x			talla M
01 unidad	Cabestrillo Derecho (Talla L)	x		presente	
10 unidades	Baja lenguas	x		Dic-23	
01 unidad	Algodón hidrófilo 100 gramos	x		09/2025	
01 unidad	Tijera punta roma.	x		Presente	Acero
01 unidad	Lidocaina 5 % (Pomada)			Nov-24	
03 unidad	Salas de Rehidratación oral	x		May-24	
2 unidad	Parches Jelonet	x		Abr-25	
01 unidad	Termómetro clínico	x		vencido	

2.1.2.3. Análisis de Recursos Financieros

Actualmente la entidad no cuenta con partidas presupuestales asignadas para la Gestión del Riesgo de Desastres; sin embargo, existen partidas orientadas a la prevención y al mantenimiento de infraestructura las cuales están previstas en los planes institucionales.

TABLA N°14: PARTIDAS RELACIONADAS A LA GRD

Año de Ejecución: 2022 001-1545: AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS								
Incluye: Actividades y Proyectos								
Unidad Ejecutora	5,210,198	6,160,513	6,124,658	6,110,913	5,668,824	5,529,887	5,529,887	89.8
Categoría Presupuestal 9001: ACCIONES CENTRALES	5,210,198	6,155,945	6,120,091	6,106,345	5,664,256	5,525,320	5,525,320	89.8
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	4,770,791	5,716,538	5,682,400	5,668,654	5,226,565	5,123,519	5,123,519	89.6
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	3,878,690	4,768,643	4,735,066	4,721,320	4,367,294	4,270,248	4,270,248	89.5
Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS	3,854,239	4,729,077	4,695,500	4,681,755	4,327,728	4,230,682	4,230,682	89.5
Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES	11,217	22,298	21,426	20,553	20,553	20,553	20,553	92.2
Detalle Sub-Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1: ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	1,870	1,870	1,870	1,870	1,870	1,870	100.0
5: MATERIALES Y UTILES	4,081	14,166	13,305	12,433	12,433	12,433	12,433	87.8
6: REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	2,115	2,114	2,114	2,114	2,114	2,114	100.0
8: SUMINISTROS MEDICOS	5,636	0	0	0	0	0	0	0.0
11: SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	1,400	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	99.3
99: COMPRA DE OTROS BIENES	1,500	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	100.0

2.2. Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo

2.2.1. Identificación del peligro

2.2.1.1. Peligro por Sismos

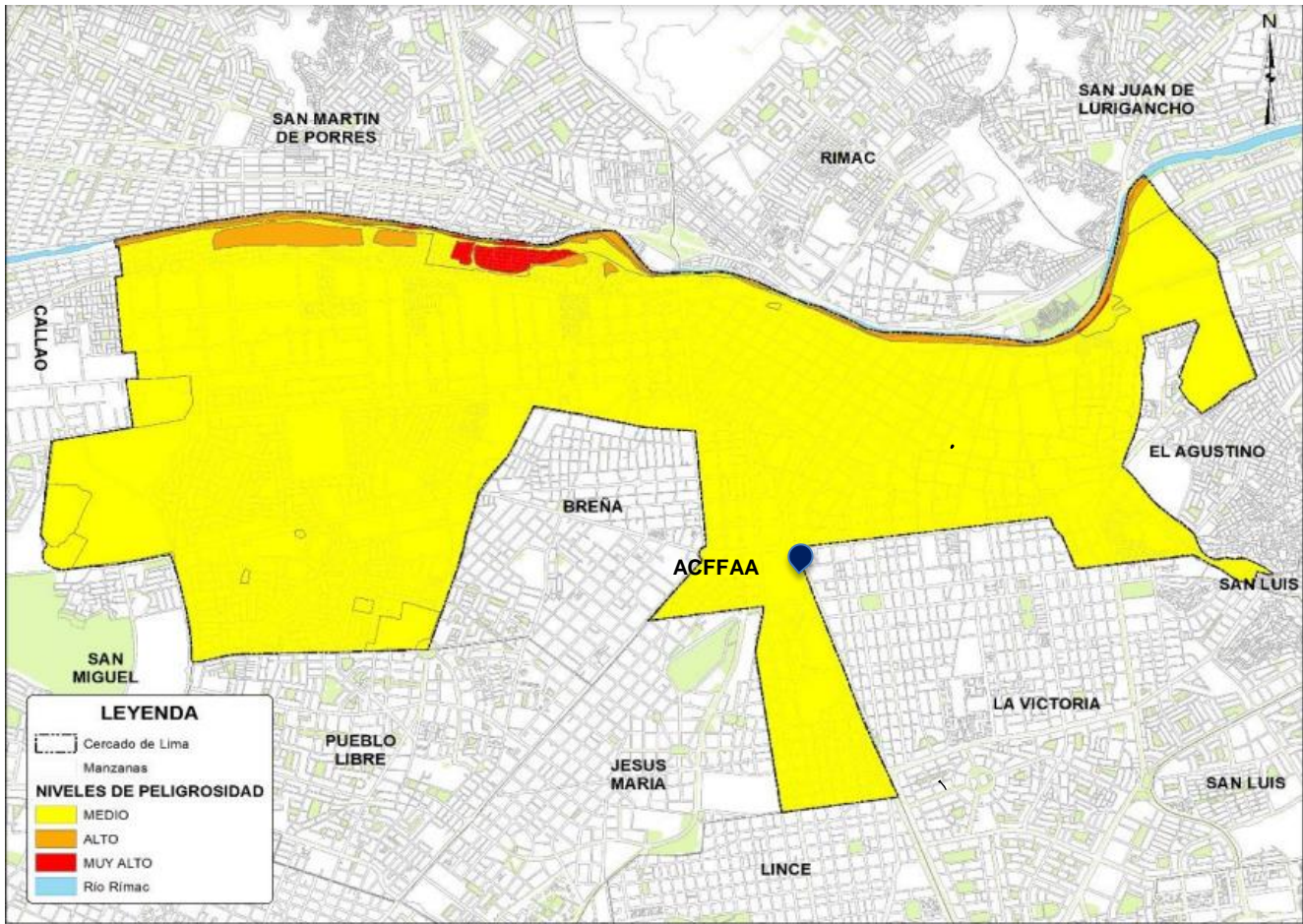
De acuerdo con el Instituto geofísico del Perú – IGP, en el borde occidental del Perú se desarrolla el proceso de convergencia de la placa de nazca (oceánica) por debajo de la placa Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7 a 8 centímetros por año, siendo responsable del actual geodinámica y geomorfología de todo el territorio peruano. Este proceso genera sismos de diversas magnitudes y focos, ubicados a diferentes profundidades, todos asociados a la fricción de ambas placas (oceánicas y continentales), a la deformación cortical a nivel superficiales y a la deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera.

Las zonas más propensas ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, a lo largo del borde occidental de Perú, se han documentado a través de una serie de estudios efectuados por instituciones de investigación nacional e internacional como instituto geofísico del Perú, Instituto de Investigación de Francia, entre otros.

De acuerdo a Tavera (2014), se ha identificado la presencia de una laguna sísmica en la región central del Perú que vendrá acumulando energía sísmica desde el año 1746. Los sismos que ocurrieron en los años 1940, 1966, 1970 y 1974, con magnitudes menores o iguales a 8 Mw, no habría liberado el total de la energía sísmica acumulada en dicha región.

Para determinar el nivel de peligro por sismos, se superpuso la ubicación de la sede ACFFAA sobre el mapa de peligro del PPRRD del Cercado de Lima.

GRÁFICO N° 6: MAPA DE NIVEL DE PELIGRO POR SISMOS DE LA ACFFAA



FUENTE: PPRRD del Cercado de Lima 2021 – 2023, 2019.

Tabla N° 15: NIVELES DE PELIGRO DE SISMOS DE LA ACFFAA

NIVEL DE PELIGRO	CODIGO DE SEDE	SEDE
MEDIO	SEDE 1	Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Se estima de esta forma con mayor precisión que el nivel de peligro por sismos para el local de la ACFFAA es de nivel MEDIO.

2.2.1.2. Peligro por Incendio por riesgo eléctrico

De acuerdo con la investigación de riesgos eléctricos en la ACFFAA se identificaron las zonas de riesgo eléctrico donde existe una alta ocurrencia de peligro de incendio.

Tabla N° 16: Identificación de peligro de incendios por riesgo eléctrico de la ACFFAA

PISO	PUNTOS DE RIESGO	NIVEL DE PELIGRO
Sótano y piso 1°	37	MUY ALTO
2°	28	ALTO
3°	38	ALTO
AZOTEA	12	MEDIO

FUENTE: Planos de riesgos por piso, Arq. Carlos Paredes Arrascue, 2019.

Conforme al trabajo de campo de dicha investigación las áreas críticas de mayor riesgo de ocurrencia de incendios por riesgo eléctrico son las áreas de informática, archivo, almacenes, servicios generales, data center y salones de reuniones en momentos de concentración.

TABLA N° 17: ESTIMACION PRELIMINAR DEL PELIGRO DE LA ACFFAA

IDENTIFICACION DE PELIGROS POR FENOMENO NATURAL					IDENTIFICACION DE PELIGROS INDUCIDOS POR ACCIÓN HUMANA							
DESCRIPCION	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	DESCRIPCION	FISICOS	QUIMICOS	BIOLÓGICOS	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
SISMO	X				INCENDIO	X			X			
					MANIPULACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA		X				X	
FENOMENO EL NIÑO			X		SEPTISEMIA			X		X		
MOVIMIENTOS EN MASA				X	FUGA DE GAS		X					X
LLUVIAS INTENSAS				X								
INUNDACIONES				X	ANOMALIAS Y/O MANIPULACION ELECTRICA (*)	X				X		
SEQUIAS				X								
METEREOLOG.					SUMINISTROS DE PRODUCTOS ESCENCIALES (FARMACEUTICOS)	X					X	
BAJAS TEMPERATURAS			X									
FRIAJE				X								

(*)FUENTE: Mapa de riesgos eléctricos Arq. Carlos Paredes Arrascue, 2019

Sin embargo, en el presente Plan con el fin de complementar dicha información, ha considerado los estudios de información geográfica actualizados, realizados por entidades públicas autorizadas, como información de mayor precisión para estimar el riesgo de desastres de la ACFFAA.

2.2.2. Análisis de Vulnerabilidad

En el marco de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. N°048-2011-PCM) se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. En ese sentido, para reducir el riesgo de desastres, tenemos que reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Para la identificación de los parámetros y descriptores de la vulnerabilidad, se recopiló información de la sede de la ACFFAA y se realizó una ponderación a cada parámetro y descriptor establecidos por el Equipo Técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres; se aplicó el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ).

Tabla N° 18: PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA ACFFAA

DIMENSIÓN	FACTORES	PARÁMETRO	PESO DEL PARAMETRO	DESCRIPTOR	PESO DEL DESCRIPTOR
Social (Peso 0.50)	Fragilidad (Peso 0.50)	Grupo etario	0.30	Población mayor a 61 > años	0.482
				Población entre 51 - 60 años	0.279
				Población entre 41 - 50 años	0.128
				Población entre 31 - 40 años	0.070
				Población entre 18 - 30 años	0.041
		Cantidad de personas por sede	0.50	Mayor a 200 personas	0.468
				199-100 personas	0.268
				99-50 personas	0.144
				49-15 personas	0.076
				Menor a 15 personas	0.044
	Discapacidad	0.20	Con Discapacidad miembros superiores	0.498	
			Con Discapacidad miembros inferiores	0.261	
			Con Discapacidad visual	0.128	
			Con Discapacidad auditiva	0.071	
			Sin Discapacidad	0.042	
	Resiliencia (Peso 0.50)	Persona con Conocimiento en Gestión de Riesgo de Desastres	0.60	Sin conocimiento	0.436
				Poco conocimiento	0.291
				Conocimiento de Normatividad Vigente	0.158
Conocimiento básico en GRD				0.075	
Conocimiento especializado en GRD				0.040	
Tipo de seguro		0.40	ESALUD	0.468	
			FOSPOLI (PNP)	0.268	
			IAFAS-FFAA	0.144	
			EPS	0.076	
			Otros	0.044	

Tabla N° 19: PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA DE LA ACFFAA

DIMENSION	FACTORES	PARAMETRO	PESO DEL PARAMETRO	DESCRIPTOR	PESO DEL DESCRIPTOR
Económica (Peso 0.50)	Fragilidad (Peso 0.60)	Material predominante en la edificación	0.50	Paneles de Madera Prefabricado	0.476
				Albañilería de ladrillo	0.250
				Albañilería y concreto armado	0.146
				Estructura Metálica	0.080
				Placas Paneles	0.048
		Estado de conservación	0.20	Muy malo	0.457
				Malo	0.257
				Regular	0.150
				Bueno	0.087
				Muy Bueno	0.049
	Antigüedad de la construcción	0.30	Mayor a 30 años	0.440	
			Entre 16 y 30	0.270	
			Entre 11 y 15	0.151	
			Entre 6 y 10	0.088	
			Menor a 5 años	0.050	
	Resiliencia (Peso 0.40)	Régimen de tenencia	1.00	Alquilado	0.497
				cesión de Uso	0.250
Donación condicionada				0.140	
Propio				0.074	
Otros				0.039	

2.2.2.1. Vulnerabilidad Social

La ACFFAA cuenta con una sola sede con un total de 89 servidores. Cuenta con 01 servidor con discapacidad física ubicado en el área de Catalogación el cual necesita asistencia en la evacuación durante y después ante la ocurrencia de un desastre.

Tabla N° 20: Fragilidad Social de la ACFFAA

Parámetros	Descriptores	CANT.
GRUPO ETARIO (GE)	Población mayor a 61 > años	-
	Población entre 51 - 60 años	11
	Población entre 41 - 50 años	60
	Población entre 31 - 40 años	15
	Población entre 18 - 30 años	3
CANTIDAD DE PERSONAS POR SEDE	Mayor a 200 personas	-
	199-100 personas	-
	99-50 personas	89
	49-15 personas	-
	Menor a 15 personas	-

En cuanto a la Fragilidad Social, la ACFFAA cuenta con 12 personas en condiciones altas de fragilidad, siendo 11 aquellos servidores de

60 años y 01 servidor con discapacidad; los cuales deben ser considerados prioritariamente en todas las acciones que se implementarán relacionadas a la gestión de riesgo de desastres.

Tabla N° 21: Resiliencia Social de la ACFFAA

PARAMETROS		CODIGO	CANT.
PERSONA CON CONOCIMIENTO EN GRD	Sin conocimiento	C1	80
	Poco conocimiento	C2	8
	Conocimiento de Normatividad Vigente	C3	-
	Conocimiento básico en GRD	C4	01
	Conocimiento especializado en GRD	C5	-
TIPO DE SEGURO	ESSALUD	TS1	66
	FOSPOLI (PNP)	TS2	-
	IAFAS-FFAA	TS3	20
	EPS	TS4	2
	Otros (Seguros privados)	TS5	1

Por otro lado, en la resiliencia social se identifica que los 89 servidores cuentan con un seguro de salud de los cuales existen 80 personas sin conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres, siendo 8 aquellos servidores que tienen conocimiento en capacitaciones de acciones de respuesta, teniendo así una mínima capacitación en materia de GRD, además se cuenta con 01 servidor con conocimiento de GRD a través de un curso básico; por lo que esta condición indica una alta vulnerabilidad de los servidores ante un desastre, por falta de capacitación.

2.2.2.2. Vulnerabilidad Económica

La Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, ha certificado que el inmueble ubicado en Av. Arequipa N° 310, esquina Jr. Corpancho, se encuentra señalado como inmueble de Valor Monumental y forma parte integrante del Ambiente Urbano Monumental de la Av. Arequipa declaradas mediante Resolución Directoral Nacional N° 1011/INC de fecha 05 de julio de 2006.

Tabla N°22: Fragilidad Económica de la ACFFAA

PARAMETROS		CODIGO	CANT.
MATERIAL PREDOMINANTE EN LA EDIFICACIÓN	Paneles de Madera Prefabricado	E1	
	Albañilería de ladrillo	E2	1
	Albañilería y concreto armado	E3	
	Estructura Metálica	E4	
	Placas Paneles	E5	

ESTADO DE CONSERVACION	Muy malo	EC1	
	Malo	EC2	
	Regular	EC3	1
	Bueno	EC4	
	Muy Bueno	EC5	
ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN	Mayor a 30 años	A1	1
	Entre 16 y 30 años	A2	
	Entre 11 y 15 años	A3	
	Entre 6 y 10 años	A4	
	Menor a 5 años	A5	

De acuerdo con el detalle del Acta de Entrega y Recepción de Inmueble N° 01-2016-SEDENA de fecha 06/12/2016 se detalla que el local de la ACFFAA se entrega en CESIÓN DE USO bajo las siguientes condiciones de la edificación:

- Paredes: LADRILLO
- Techos: QUINCHA, LARGUERA DE MADERA, ALIGERADO/NOBLE, DRYWAL
- Pisos: MACHIMBRADO, LOSETA, PARQUET, MADERA, DE PACK, CEM

Tabla N°23: Resiliencia Económica de la ACFFFA

PARAMETROS		CODIGO	CANT.
REGIMEN DE TENENCIA	Alquilado	R1	
	Cesión de Uso	R2	1
	Donación condicionada	R3	
	Propio	R4	
	Otros	R5	

2.2.2.3. Determinación del Nivel del Vulnerabilidad de la ACFFAA

Al analizar al detalle los niveles de vulnerabilidad social y económica se estableció la ponderación aplicando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ), estableciéndose los siguientes valores:

Tabla N° 24: Niveles y Rango de Vulnerabilidad Total

NIVEL	RANGO				
MUY ALTO	0.265	<	V	≤	0.470
ALTO	0.144	<	V	≤	0.265
MEDIO	0.077	<	V	≤	0.144
BAJO	0.043	≤	V	≤	0.077

Fuente: CENEPRED

Se realizó el cálculo entre el peso de los parámetros y descriptores de las dimensiones social y económica, hallando el rango numérico de vulnerabilidad total.

Tabla N° 25: Formulas de Vulnerabilidad Total

VULNERABILIDAD TOTAL
VULNERABILIDAD SOCIAL x Peso + VULNERABILIDAD ECONOMICA x Peso

Fuente: CENEPRED

De esta forma, se determinan los siguientes niveles:

Tabla N° 26: Niveles de Vulnerabilidad Total de la ACFFAA

CODIGO DE SEDE	RANGO	NIVEL
SEDE 1	0.187	ALTO

La ACFFAA tiene un nivel ALTO de Vulnerabilidad ya sea por sus condiciones internas sociales o económicas. Las principales causas de estos resultados son la falta de conocimiento y/o capacitación del personal en GRD, tanto en su aspecto preventivo (CENEPRED) como reactivo (INDECI), siendo una gran debilidad de capacidad operativa ante un desastre, la falta de señalización de rutas de evacuación interna y la falta de financiamiento para el Objetivo N°03, siendo objeto de observación y corrección.

Por ello, esta una de las prioridades a tomar en cuenta en los próximos años, pues se entiende que al no contar con personal concientizado en este aspecto no se logrará implementar las medidas necesarias y precisas que requerirá la ACFFAA.

El nivel de vulnerabilidad determinado, será utilizado para el análisis de riesgo de los tres tipos de peligros analizar: Movimientos en Masa, inundaciones y Sismo, considerando que los parámetros y las ponderaciones aplicadas a cada descriptor aplican para cualquiera de los 3 peligros analizados, Motivo por el cual se ha realizado un solo mapa de Vulnerabilidad.

2.2.3. Escenarios de Riesgo

Para determinar el riesgo al que se encuentra expuesta cada sede de la ACFFAA se realizó el cruce información del nivel de peligro y nivel de vulnerabilidad para determinar el nivel del riesgo.

Tabla N°28: Cálculo de Niveles de Riesgo

PELIGRO	NIVEL	RIESGO (*)			
MUY ALTO	4	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
ALTO	3	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
MEDIO	2	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
BAJO	1	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO
VULNERABILIDAD		BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA

Fuente: CENEPRED

2.2.3.1. Escenario de Riesgo por Peligro

Obtenido el nivel de Vulnerabilidad y el nivel del peligro, se procede a determinar los siguientes niveles de RIESGO:

Tabla N°29: Escenario de Riesgo por Peligro

Local	Dirección	SEDE	PELIGRO		VULNERABILIDAD	RIESGO
ACFFAA	AV. AREQUIPA 310, LIMA	SEDE 1	SISMOS	MEDIO	ALTA 0.187	ALTO

CAPITULO III: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

3.1. Objetivos

3.1.1. Objetivo General

Implementar progresivamente en la ACFFAA la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes.

3.1.2. Objetivos Específicos

Tomando en consideración el diagnóstico de la ACFFAA, así como el Marco de Sendai, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) y el Plan Estratégico Institucional, se presentan los siguientes objetivos específicos:

Tabla N°30: Objetivos de Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA

OE1	Desarrollar el conocimiento del riesgo en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
OE2	Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento de Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

3.2. Articulación del Plan

El presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres sigue los objetivos planteados en el PLANAGERD y el Plan Estratégico Institucional de la ACFFAA. Asimismo, se encuentra en concordancia a las políticas de estado N°32 y 34, la Política General de Gobierno al 2021 y la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -SINAGERD. A continuación, se hace una síntesis de las concordancias entre los documentos.

Tabla N° 31: Articulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la ACFFAA y la normativa nacional

Política de Estado – Acuerdo Nacional	N°32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.			
	N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado: (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, la fiscalización y ejecución de planes de prevención.			
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2050	Finalidad	Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, propender hacia un desarrollo sostenible del país.			
	Objetivos	OP.01 Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	OP.02 Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	OP.03. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	
Política General de Gobierno 2021-2026	Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad. Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas del derecho de las personas y su entorno	Lineamiento 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para para Atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural. 7.2.1. Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos.			
PLANAGERD 2022- 2030	AOM.	1.3.1. Sistema de información para la gestión prospectiva, correctiva y reactiva.	2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	3.1.1 Asistencia técnica para incorporar la Gestión de Riesgo de Desastres en los documentos de gestión en las entidades del SINAGERD.	3.3.3 Espacios de participación en materia de GRD implementados por el sector privado y la sociedad civil, promovidos por las entidades públicas del SINAGERD según sus competencias.
Plan Estratégico Institucional de la ACFFAA 2021 - 2026	OEI 03. PROMOVER LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN LA ACFFAA				
	INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento del plan de gestión interna de riesgo de desastres en la ACFFAA				
Plan Estratégico Institucional de la ACFFAA 2021-2026	AEI. 03.01. Porcentaje de inclusión de los niveles de Riesgo de Desastres estimados en el Plan de riesgos de la ACFFAA				
	INDICADOR: Niveles de Riesgo de Desastres aplicados en salvaguarda de la ACFFAA				
Plan de Gestión Interna del riesgo de Desastres 2022 -2025	Objetivo Específico 1 Formular Planes en Materia de Gestión De Riesgo De Desastres				
	Objetivo Específico 2 Mitigar los riesgos identificados en nivel MUY ALTO en todas las oficinas de la ACFFAA.	Objetivo Específico 3 Garantizar el funcionamiento óptimo de equipos y bienes a fin de mantener las condiciones eficientes de operación ante la ocurrencia de desastres.			
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la ACFFAA 2023 -2030	OBJETIVO GENERAL: Implementar progresivamente en el Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes.				
	OE 1 Desarrollar el conocimiento del riesgo en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	OE 2 Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas			

3.3. Estrategias

3.3.1. Roles institucionales

3.3.1.1. Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD): Alta Dirección

- a) Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo de la GRD.
- b) Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- c) Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.
- d) Convocar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- e) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento y normativa vigente sobre la materia.
- f) Solicitar a los integrantes del GTGRD los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- g) Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h) Convocar a otros funcionarios y servidores, para que participen en las sesiones del GTGRD, cuando la necesidad lo requiera.

3.3.1.2. Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres: Oficina General de Administración

- a) Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el Presidente del Grupo de Trabajo.
- b) Proponer al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c) Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- d) Proponer al presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e) Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, que las unidades orgánicas integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f) Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la Gestión de Riesgos de Desastres, a ser presentados por los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de

- la ACFFAA, en el marco de sus competencias.
- g) Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
 - h) Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
 - i) Otras que le asigne el Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA.

3.3.1.3. Grupo de Trabajo de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA

- a) Formular normas, planes, organización y evaluación de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia.
- b) Coordinar, articular y elaborar reportes de seguimiento de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres con el asesoramiento cuando se requiera del CENEPRED en lo que corresponde a procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción, y del INDECI en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- c) Elaborar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA con actividades programadas y presupuestadas según la necesidad de la entidad.
- d) Promover la participación e integración de esfuerzos del personal de la ACFFAA para la efectiva operatividad de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- e) Impulsar la incorporación y priorización de la Gestión de Riesgos de Desastres en los procesos de planificación, presupuesto e inversión pública sobre la base de la identificación de peligros, análisis de vulnerabilidad y determinación de los niveles de riesgo en los territorios de jurisdicción de la ACFFAA.
- f) Crear medidas para la prevención, reducción y control con asesoramiento y asistencia técnica del CENEPRED.
- g) Evaluar las acciones referidas a la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA.
- h) Otras que asigne el Presidente del GTGRD.

3.3.1.4. Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA

- a) Formular las propuestas en el área de su competencia del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA en relación a la estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b) Participar en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres de la entidad.

- c) Emitir informes sobre los avances de la implementación de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias mediante reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- d) Coordinar en lo que corresponde a su competencia la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e) Hacer uso de los Aplicativos informáticos dispuestos por el CENEPRED y el INDECI a fin de obtener la información necesaria para los diagnósticos, formulación de planes, implementación y monitoreo de la Gestión de Riesgo de Desastres de las áreas geográficas donde se encuentran ubicados todas las edificaciones propias, alquiladas o puestas a disposición por la ACFFAA.
- f) Participar en las sesiones del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la ACFFAA.
- g) Otras que disponga la normativa vigente.

3.3.1.5. Todos los Órganos y Unidades Orgánicas

Todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la ACFFAA deben participar activamente en las actividades enmarcadas en la Gestión de Riesgos de Desastres e implementar las metas propuestas del Plan.

Asimismo, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente plan bajo responsabilidad administrativa, conforme a la normativa vigente.


3.3.2. Ejes y prioridades de la ACFFAA

El ACFFAA establece las siguientes estrategias para la Prevención del Riesgo de Desastres.

Tabla N° 32: Estrategias de Gestión del Riesgo de Desastres de la ACFFAA

OBJETIVOS		ESTRATEGIAS	
OE1	Desarrollar el conocimiento del riesgo en la ACFFAA.	AE.1.1	Implementar Plan de capacitación en materia de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.



OE2	Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento de la ACFFAA.	AE.2.1	Desarrollar y ejecutar planes de mantenimiento de bienes y servicios relacionados a la infraestructura, amueblamientos y equipos que permiten la operatividad de las instalaciones.	
		AE.2.2	Diagnosticar periódicamente el estado situacional relacionado a la GRD.	

3.3.3. Implementación de medidas estructurales

En todos los órganos y unidades orgánicas de la ACFFAA, dentro del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y explícitamente dentro de las medidas estructurales, se pondrá el énfasis en las responsabilidades, sobre todo subrayando lo que es la cultura de prevención y la gestión correctiva.

- Priorizar y buscar el financiamiento alineados al presente plan, con enfoque al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social de la ACFFAA.
- Programar inspecciones trimestrales en materia de GRD, a fin de evaluar las necesidades y problemas existentes en cada uno de nuestros ambientes, las cuales deben ser informadas a la Alta Dirección de la ACFFAA.
- Colocar aforos y planos de seguridad visible y entendible (mínimo en Formato A3) en todos los ingresos al local, todos los pasillos, y puertas de los diversos ambientes de la ACFFAA.

3.3.4. Implementación de medidas no estructurales

En lo concerniente a las medidas no estructurales, se procederá a generar una política de identificación de la ACFFAA al desarrollar los componentes, procesos y procedimientos como entidad conformante del sistema.

- Inspeccionar periódicamente los riesgos existentes por tipo de peligro (sismos, mov. en masa, lluvias), poniéndose énfasis en la relación Equipamiento, amueblamiento, Ruta de Evacuación, conexiones eléctricas, alumbrado, instalaciones sanitarias y condición de equipos y herramientas, esto deberá ser monitoreado por el personal competente de la Oficina General de Administración y la Oficina de Informática, cuyos resultados serán reportados mediante informes anuales a la Alta Dirección.
- Trasladar el amueblamiento que impliquen un alto impacto ante la

ocurrencia de un desastre tanto durante las labores diarias como durante las ceremonias o eventos protocolares.

- c) Promover la participación de los funcionarios y servidores estableciendo campañas de difusión relacionadas a la GRD.
- d) Fortalecer la cultura de prevención en GRD a fin de mejorar las capacidades del equipo técnico, brigadistas y del personal en prevención y reducción de riesgo de desastres mediante capacitaciones en coordinación con el CENEPRED y el INDECI a través de charlas informativas y cursos básicos o especializados brindados por estas entidades, así como incluir en el PDP capacitaciones especializadas en manejo de equipos contra incendios, seguridad y salud en el trabajo, etc., u otros relacionados a la GRD.
- e) Incluir en las inducciones del personal nuevo en el FMP la temática de las medidas con las que cuenta la ACFFAA en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, a fin de prevenir desastres ocasionados por acción humana o accidentes durante un fenómeno natural.
- f) Implementar programas preventivos ante posibilidades de incendio.

3.4. Programación

3.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables

COD	ACCIONES PRIORITARIAS	PRIORIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE
OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.				
AE.1.1 Implementar plan de Capacitaciones en materia de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.				
AP.1	Fortalecer la cultura de prevención en GRD a fin de mejorar las capacidades del equipo técnico, brigadistas y del personal en prevención y reducción de riesgo de desastres mediante capacitaciones en coordinación con el CENEPRED a través de charlas informativas y cursos básicos o especializados.	1°	PERSONAL CAPACITADO	PRESIDENTE GRUPO DE TRABAJO GRD GRUPO DE TRABAJO GRD SECRETARIO TECNICO DE LA GRD EQUIPO TECNICO DE LA GRD ENFASIS: OF. RECURSOS HUMANOS OF. IMAGEN INSTITUCIONAL OF. DE SEGURIDAD
AP.2	Promover la participación de los funcionarios y servidores estableciendo campañas de difusión relacionadas a la GRD	2°	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
AP.3	Incluir en las inducciones del personal nuevo en el FMP la temática de las medidas con las que cuenta la ACFFAA en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, a fin de prevenir desastres ocasionados por acción humana o accidentes durante un fenómeno natural.	3°	PROGRAMA DE INDUCCIÓN	

COD	ACCIONES PRIORITARIAS	PRIORIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE
OE2. Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento de Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas				
AE.2.1 Desarrollar y ejecutar planes de mantenimiento de bienes y servicios relacionados a la infraestructura, amueblamientos y equipos que permiten la operatividad de las instalaciones.				
AP.1	Priorizar y buscar el financiamiento alineados al presente plan, con enfoque al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social de la ACFFAA.	1°	PLAN PPTO PRIORIZADO	PRESIDENTE GRUPO DE TRABAJO GRD GRUPO DE TRABAJO GRD SECRETARIO TECNICO DE LA GRD EQUIPO TECNICO DE LA GRD ENFASIS: OF. DE SEGURIDAD OF. LOGISTICA OF. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AP.2	Realizar el mantenimiento de letreros de aforos y planos de seguridad visible y entendible (mínimo en Formato A3) en todos los ingresos al local, todos los pasillos, y puertas de los diversos ambientes de la ACFFAA.	2°	PISO CON AFOROS	
AP.3	Realizar el mantenimiento de equipos e infraestructuras de la ACFFAA.	3°	PLAN DE TRABAJO	
AP.4	Implementar programas preventivos ante posibilidades de incendio con enfoque en capacitar al personal en acciones preventivas durante el ejercicio de sus funciones.	4°	PROGRAMA IMPLEMENTADO	
AP.5	Adquirir equipos, equipamiento y materiales o insumos que permitan y fortalezcan la prevención del riesgo de desastres.	5°	BIEN ADQUIRIDO	
AP.6	Mantenimiento de sistema de alarmas contra incendios y detectores de humo.	6°	MANTENIMIENTO EFECTUADO	
AP.7	Mantenimiento de bombas de agua.	7°	MANTENIMIENTO EFECTUADO	
AP.8	Mantenimiento de tanques de agua.	8°	MANTENIMIENTO EFECTUADO	
AP.9	Mantenimiento de Grupo Electrónico.	9°	MANTENIMIENTO EFECTUADO	
AP.10	Mantenimiento de pozos a tierra.	10°	MANTENIMIENTO EFECTUADO	

COD	ACCIONES PRIORITARIAS	PRIORIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE
OE2. Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento de Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas				
AE.2.2 Diagnosticar periódicamente el estado situacional relacionado a la GRD.				
AP.1	Inspeccionar periódicamente los riesgos existentes por tipo de peligro (sismos, mov. en masa, lluvias), poniéndose énfasis en la relación Equipamiento, amueblamiento, Ruta de Evacuación, conexiones eléctricas, alumbrado, instalaciones sanitarias y condición de equipos y herramientas, esto deberá ser monitoreado por el personal competente de la Oficina General de Administración y la Oficina de Informática, cuyos resultados serán reportados mediante informes anuales a la Alta Dirección.	1°	INSPECCION	PRESIDENTE GRUPO DE TRABAJO GRD GRUPO DE TRABAJO GRD SECRETARIO TECNICO DE LA GRD EQUIPO TECNICO DE LA GRD ENFASIS: OF. DE SEGURIDAD OF. DE SERVICIOS GENERALES OF. DE INFORMATICA
AP.2	Programar en el Plan de Desarrollo de Personas cursos relacionados a la Gestión de Riesgo de Desastres en sus componentes prospectivos, preventivos y reactivos.	2°	CURSO	OGA RRHH OPP

3.4.2. Matriz de programación de acciones

ACCIONES	META ANUAL ESTIMADA	INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	RESPONSABLE
OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.											
AE.1.1 Implementar plan de Capacitaciones en materia de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.											
AP.01. Fortalecer la cultura de prevención en GRD a fin de mejorar las capacidades del equipo técnico, brigadistas y del personal en prevención y reducción de riesgo de desastres mediante capacitaciones en coordinación con el CENEPRED.	89	PERSONAL CAPACITADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	OGA
AP.02. Promover la participación de los funcionarios y servidores estableciendo campañas de difusión relacionadas a la GRD.	4	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	4	4	4	4	4	4	4	4	OGA IMAGEN RRHH
AP.03. Incluir en las inducciones del personal nuevo la temática de las medidas con las que cuenta la ACFFAA en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, a fin de prevenir desastres ocasionados por acción humana o accidentes durante un fenómeno natural.	1	PROGRAMA DE INDUCCIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	OGA RECURSOS HUMANOS
OE2. Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento de Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas											
AE.2.1 Desarrollar y ejecutar planes de mantenimiento de bienes y servicios relacionados a la infraestructura, amueblamientos y equipos que permiten la operatividad de las instalaciones.											
AP.01. Priorizar y buscar el financiamiento alineados al presente plan, con enfoque al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social de la ACFFAA.	1	PLAN PPTO PRIORIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	OPP
AP.02. Realizar el mantenimiento de letreros de aforos y planos de evacuación así como complementar con letreros en todos los ingresos al local, todos los pasillos, y puertas de los diversos ambientes de la ACFFAA de forma visible y entendible (mínimo en Formato A3)	3	PISO CON AFOROS	3	-	-	-	-	-	-	-	OGA SEGURIDAD OPP

ACCIONES	META ANUAL ESTIMADA	INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	RESPONSABLE
AP.03. Realizar el mantenimiento de equipos e infraestructuras de la ACFFAA.	1	PLAN DE TRABAJO EJECUTADO	1	1	1	1	1	1	1	1	OGA SSGG SEGURIDAD OPP
AP.04. Implementar programas preventivos ante posibilidades de incendio con enfoque en capacitar al personal en acciones preventivas durante el ejercicio de sus funciones.	1	PROGRAMA IMPLEMENTADO	1	1	1	1	1	1	1	1	OGA SEGURIDAD OPP
AP.05. Adquirir equipos, equipamiento y materiales o insumos que permitan y fortalezcan la prevención del riesgo de desastres.	1	BIEN ADQUIRIDO	1	1	1	1	1	1	1	1	OGA SEGURIDAD SS.GG. OPP
AP.06. Mantenimiento de sistema de alarmas contra incendios y detectores de humo.	1	MANTENIMIENTO EFECTUADO	1	1	1	1	1	1	1	1	OGA SERV.GENERALES SEGURIDAD LOGISTICA OPP OFICINA DE INFORMATICA
AP.07. Mantenimiento de bombas de agua.	1	MANTENIMIENTO EFECTUADO	1	1	1	1	1	1	1	1	
AP.08. Mantenimiento de tanques de agua.	1	MANTENIMIENTO EFECTUADO	1	1	1	1	1	1	1	1	
AP.09. Mantenimiento de Grupo Electrónico.	1	MANTENIMIENTO EFECTUADO	1	1	1	1	1	1	1	1	
AP.10. Mantenimiento de pozos a tierra.	1	MANTENIMIENTO EFECTUADO	1	1	1	1	1	1	1	1	
OE2. Reducir las condiciones de vulnerabilidad fortaleciendo el mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento de Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas											
AE.2.2 Diagnosticar periódicamente el estado situacional relacionado a la GRD.											
AP.01. Inspeccionar periódicamente los riesgos existentes, poniéndose énfasis al estado de conservación de equipos, amueblamiento, conexiones eléctricas, alumbrado, instalaciones sanitarias y condición de equipos y herramientas, esto deberá ser monitoreado por el personal competente de la Oficina General de Administración y la Oficina de Informática, cuyos resultados serán reportados mediante informes anuales a la Alta Dirección.	4	INSPECCIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	
AP.02. Programar en el Plan de Desarrollo de Personas cursos relacionados a la Gestión de Riesgo de Desastres en sus componentes prospectivos, preventivos y reactivos.	2	CURSO PROGRAMADO EN EL PDP	2	2	2	2	2	2	2	2	OGA RRHH OPP

CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1. Financiamiento

El Plan se financiará con el presupuesto que será asignado para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales de la ACFFAA de los años 2023, 2024 y 2025 según la priorización de cada medida a implementar.

4.2. Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento de las actividades y tareas programadas del presente Plan se realizará de manera Trimestral, el cual estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD, mediante la sistematización de informes de ejecución. El seguimiento se realizará hasta el último día hábil del mes siguiente al trimestre concluido.

4.3. Evaluación

La evaluación del plan se realizará hasta el último día hábil del mes de marzo del año concluido y estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD (OGA).

4.4. Responsabilidades

Las infracciones y sanciones se encuentran previstas en el TÍTULO V de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en cuyos artículo 20° y 21° se indica lo siguiente:

“Artículo 20°.- Las infracciones son los actos u omisiones en que incurren las autoridades, funcionarios, servidores y empleados públicos en general, así como las personas naturales y jurídicas, en contra de lo establecido en la presente Ley. Constituyen infracciones las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.
- El incumplimiento de las normas técnicas de seguridad en defensa civil.
- La interferencia o impedimento para el cumplimiento de las funciones de inspección de las entidades que conforman el SINAGERD.
- La omisión de la implementación de las medidas correctivas contenidas en los informes técnicos de las entidades del SINAGERD.
- La presentación de documentación fraudulenta para sustentar el cumplimiento de las normas técnicas en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Consignar información falsa.
- Otras que se establezcan por ley o norma expresa.”

“Artículo 21°.- En los casos que la presente Ley o su reglamento lo señalen, el órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres impone sanciones de inhabilitación temporal, inhabilitación definitiva, económicas, así como de amonestación, multa, suspensión y revocación de certificados, permisos, registros y autorizaciones, clausura temporal o definitiva de establecimientos y demolición, a quienes transgredan la presente Ley.

Conjuntamente con las sanciones administrativas que se impongan al infractor, se le exige la reposición de la situación alterada a su estado anterior, así como la indemnización por los daños y el perjuicio ocasionado.

La imposición de sanciones administrativas no exime a los infractores de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.”

4.5. Disposiciones finales

- El Grupo de Trabajo de la gestión de Riesgo de Desastres implementará las medidas establecidas y reportarán trimestralmente al Jefe de la Oficina General de Administración en su calidad de Secretario Técnico, las actividades ejecutadas y problemas detectados para la prevención y mitigación del riesgo de desastres, ya sea ocasionado por fenómenos naturales o por acción humana (incendios, cortos circuitos, etc.).

- El Grupo de Trabajo de la gestión de Riesgo de Desastres, la Secretaria Técnica de la GRD y el Equipo Técnico de la GRD, verificará que en la compra de bienes y contratación de servicios que involucren a la infraestructura, equipos, amueblamiento, sistemas eléctricos, sistemas sanitarios, alumbrados, herramientas de mantenimiento, mantenimientos de infraestructuras u otros relacionados, cumplan con las disposiciones establecidas en la normatividad nacional del Sistema Nacional de Riesgo de Desastres en sus componentes preventivos, prospectivos y reactivos, a fin de no poner en riesgo la vida del personal y el patrimonio de la ACFFAA; bajo responsabilidad administrativa, conforme a ley.

ANEXO 1: RESULTADOS DE ENCUESTA DE CONOCIMIENTOS DE SISMOS E INCENDIOS DE LA ACFFAA

POBLACION DE ACFFAA: 94 PERSONAS
PERSONAS ENCUESTADAS DE ACFFAA: 51 PERSONAS

1. Nosotros Conocemos:	SI	%	NO	%	TAL VEZ	%	TOTAL
Conocemos donde estas las zonas seguras de nuestra oficina	30	0.59	12	0.24	9	0.18	51
Conocemos las rutas de evacuación de nuestra oficina.	34	0.67	11	0.22	6	0.12	51
Conocemos las rutas de evacuación de las oficinas colindantes.	25	0.49	18	0.35	8	0.16	51
Conocemos la ruta de evacuación al encontrarnos en otra oficina.	18	0.35	22	0.43	11	0.22	51
Conocemos la relación del personal brigadista ante un desastre.	12	0.24	32	0.63	7	0.14	51
Conocemos los puntos de reunión de la ACFFAA	36	0.71	6	0.12	9	0.18	51

2. Nuestra oficina EN CASO DE SISMOS: Si el sismo ocurre en nuestra oficina/escritorio/ambiente de trabajo:	SI	%	NO	%	TAL VEZ	%	TOTAL
Tenemos y ubicamos donde se encuentran las Mochilas para Emergencias.	3	0.06	42	0.82	6	0.12	51
Tenemos y ubicamos donde se encuentran la caja de reserva (depósito que debe contener artículos necesarios como alimentos, agua y medicinas que abastecerán del segundo al cuarto día de la emergencia)	0	0.00	46	0.90	5	0.10	51
Sabemos cómo utilizar la mensajería de voz de emergencia 119	23	0.45	28	0.55	0	0.00	51
Hemos establecido puntos de encuentro ante emergencias.	15	0.29	32	0.63	4	0.08	51

Hemos distribuido roles de actuación ante emergencias.	17	0.33	27	0.53	7	0.14	51
Tenemos visible y señalizado en nuestra oficina las Instrucciones ante la ocurrencia de desastres.	9	0.18	36	0.71	6	0.12	51

EN CASO DE INCENDIOS: Si el sismo ocurre en nuestra oficina/escritorio/ambiente de trabajo:	SI	%	NO	%	TAL VEZ	%	TOTAL
Tenemos y ubicamos donde se encuentran las zonas de riesgo eléctrico	32	0.63	16	0.31	3	0.06	51
Tenemos y ubicamos los extintores	24	0.47	20	0.39	7	0.14	51
Sabemos en qué momento usar la llamada de emergencia 116	17	0.33	31	0.61	3	0.06	51
Hemos establecido zonas	11	0.22	33	0.65	7	0.14	51
Hemos distribuido roles de actuación ante un incendio	5	0.10	38	0.75	8	0.16	51
Tenemos visible y señalizado en nuestra oficina las Instrucciones ante la ocurrencia de incendio	8	0.16	35	0.69	8	0.16	51

3. Nuestro centro de labores	SI	%	NO	%	TAL VEZ	%	TOTAL
Sabemos con quienes comunicarnos si ocurre una emergencia o desastre.	23	0.45	20	0.39	8	0.16	51
Sabemos qué medios de comunicación usar.	23	0.45	20	0.39	8	0.16	51
Sabemos cuáles son nuestras funciones ante una emergencia o desastre.	17	0.33	26	0.51	8	0.16	51
Sabemos a dónde dirigirnos para cumplir esas funciones.	16	0.31	29	0.57	6	0.12	51
Sabemos cuáles son los procedimientos de actuación.	14	0.27	29	0.57	8	0.16	51

ANEXO N° 2: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



Resolución Jefatural

N° 123-2022-ACFFAA

Lima, 28 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000017-2022-OGA-ACFFAA, de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 000279-2022-OAJ-ACFFAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por SAN
MARTIN SERRA Fernando Martin
FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 16:40:28 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por CHAVEZ
TEJEDA Nidia Marail FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 15:52:59 -05:00

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la precitada Ley, señala que *“Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable”*;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por
JAUREGUI GAMBICA Mariol
Susan FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 10:30:58 -05:00

Que, en el mismo sentido, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, indica que *“Los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en*



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por BRAVO
LOPEZ Sergio Antonio FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 15:31:56 -05:00

De fecha: 28/11/2022

el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes”;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento citado en el párrafo anterior establece que *“La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, (...), constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable”;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD denominada “Lineamientos para Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, con la finalidad de facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos. Prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por SAN
MARTIN SERRA Fernando Martin
FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 16:41:07 -05:00

Que, el capítulo V de la referida Directiva refiere que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional quienes constituyen y presiden los referidos Grupos de Trabajo;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por CHAVEZ
TEJEDA Nubie Marcell FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 15:53:16 -05:00

Que, el capítulo VII del mismo documento normativo, señala que los titulares de las entidades públicas de nivel nacional constituyen los GTGRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda, precisando que el mismo es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo dicha función indelegable y que estará integrado por funcionarios de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle: (i) Titular de la entidad pública, quien la preside, (ii) Secretario General, (iii) Responsables de los órganos de línea, (iv) Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, (v) Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, y, (vi) Jefe de la Oficina General de Administración, estableciéndose además, las funciones del referido Grupo de Trabajo;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por
JAUREGUI GAMBICA Marisol
Susan FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 10:31:31 -05:00



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por BRAVO
LOPEZ Sergio Antonio FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 15:32:39 -05:00

Que, mediante Informe Técnico N° 000017-2022-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración señala que mediante Resolución Jefatural N° 004-2021-ACFFAA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el periodo 2021-2025, el mismo que ha contemplado dentro de sus objetivos estratégicos institucionales, al OEI.03: Promover la Gestión

De fecha:28/11/2022

de Riesgos de Desastres en la ACFFAA, señalando que las actividades relacionadas a la ejecución de dicho objetivo se encuentra a cargo de dicha Oficina;

Que, además señala que el direccionamiento estratégico de la gestión de la ACFFAA debe priorizar las gestión de riesgos de desastres, al tener un enfoque de cuidar la vida e integridad del personal, así como de salvaguardar el patrimonio, documentación, entre otros, ante la posible realización de desastres naturales o aquellos desastres originados por acción humana, con la finalidad de que ante dichos supuestos la ACFFAA pueda continuar con la ejecución de los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías, en el mercado nacional y extranjero, que se encuentren a su cargo; en ese sentido, ha precisado que es importante conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, que propicie y articule las acciones, dentro del ámbito de su competencia, que permitan la implementación de la gestión del riesgo de desastre en la entidad, recomendando se conforme, mediante acto resolutivo, el Grupo de Trabajo respectivo;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por SAN
MARTIN SERRA Fernando Martin
FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 16:41:28 -05:00

Que, mediante Informe Legal N° 000279-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa sobre la materia;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por CHAVEZ
TEJEDA Nubie Marcell FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 15:53:32 -05:00

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo que designe al referido grupo de trabajo;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por
JAUREGUI GAMBOA Marisol
Susan FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 10:31:54 -05:00

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

SE RESUELVE:


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por BRAVO
LOPEZ Sergio Antonio FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 15:33:32 -05:00

Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- El/La Jefe/a de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, quien lo presidirá.
- El/La Secretario/a General
- El/La Director/a de la Dirección de Catalogación
- El/La Director/a de la Dirección de Estudios de Mercado
- El/La Director/a de la Dirección de Procesos de Compras
- El/La Director/a de la Dirección de Ejecución Contractual

R.J. N° 123-2022-ACFFAA

De fecha: 28/11/2022

- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.

Artículo 2.- Disponer que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas efectúe el desempeño de sus funciones en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como demás normas conexas, debiendo instalarse como máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución.


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por CHAVEZ
J. JEDIA Nubie Marcell FAU
856939781 hard
otivo: Doy V° B°
cha: 28.11.2022 15:53:58 -05:00

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por
LUREGUI GAMBOA Marisol
Jaan FAU 20556939781 hard
otivo: Doy V° B°
cha: 28.11.2022 10:32:13 -05:00

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por BRAVO
IPEZ Sergio Antonio FAU
556939781 hard
otivo: Doy V° B°
cha: 28.11.2022 15:34:47 -05:00

Regístrese, comuníquese y archívese.


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.

Firmado digitalmente por SAN
MARTIN SERRA, Fernando Martin
FAU 20556939781 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2022 16:40:46 -05:00

Mayor General FAP
Fernando Martin San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 3: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



Resolución de Oficina General de Administración

N° 016-2022-ACFFAA/OGA

Lima, 15 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000042-2022-OGA-SEG-ACFFAA de fecha 10 de noviembre de 2022, de Seguridad de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Su aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por BRAVO
LOPEZ Sergio Antonio FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.12.2022 12:04:34 -05:00

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

R.O.G.A. N° 016-2022-ACFFAA/OGA

De fecha: 15/12/2022

Que, el artículo 4° de la Ley, señala que la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir;

Que, conforme al numeral 2.6) del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el término “Desastre” se define como el conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, se resuelve aprobar los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”.

Que, mediante el tercer párrafo, del acápite 7.2.3 DE LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES, de los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres” establece lo siguiente:... *Las Gerencias y Oficinas Generales antes mencionadas, deberán conformar un Equipo Técnico de Trabajo el cual será responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.*



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por BRAVO
LOPEZ Sergio Antonio FAU
20556939781 haur
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.12.2022 12:05:00 -05:00

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, establece que, toda entidad debe contar con un Objetivo Y Acción estratégica relacionados a la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Jefatural N° 004-2021-ACFFAA, se resolvió aprobar el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas por el periodo 2021 – 2025; documento de gestión que fija los Objetivos Estratégicos Institucionales, acciones estratégicas y metas de la Entidad a largo plazo;

Que, dicho PEI contempla tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales, de los cuales se establece como Tercer Objetivo Estratégico Institucional “Promover la Gestión de Riesgo de Desastres en la ACFFAA” cuyo indicador es “Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la ACFFAA” y como Acción Estratégica Institucional “Niveles de riesgo de

R.O.G.A. N° 016-2022-ACFFAA/OGA

De fecha: 15/12/2022

Desastres aplicados en salvaguarda de la ACFFAA” cuyo indicador es “Niveles de riesgo de Desastres aplicados en salvaguarda de la ACFFAA”;

Que, con ROGA N° 0013-2022-ACFFAA/OGA se aprobó el Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres en la ACFFAA, el cual determina 03 Objetivos Específicos “Formular Planes en Materia de Gestión de Riesgo de Desastres”, “Mitigar los riesgos identificados en nivel MUY ALTO en todas las oficinas de la ACFFAA” y “Garantizar el funcionamiento óptimo de equipos y bienes a fin de mantener las condiciones eficientes de operación ante la ocurrencia de desastres”, estableciendo un cronograma de acciones prospectivas, correctivas y reactivas, dentro de las cuales se encuentra “Conformar mediante acto resolutivo el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA” y “Conformar mediante acto resolutivo el Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres de la ACFFAA, conformando responsables y funciones específicas en materia de GRD”;

Que, la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, define a los Grupos de Trabajo de la GRD como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública de los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia; así mismo, la designación de un Equipo Técnico encargados de implementar las actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres;


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por BRAVO
LOPEZ Sergio Antonio FAU
20556930751 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.12.2022 12:05:50 -05:00

Que, el numeral VII de la Directiva citada en el considerando precedente, indica que el grupo de trabajo de la GRD Entidad pública: GTGRD-EP, está integrado por el Titular de la entidad pública, quien la preside; así mismo, el literal i del numeral VIII. Disposiciones Específicas, precisa que los Presidentes de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, tienen entre sus funciones “Designar un miembro de nivel directivo superior para que ejerza las funciones de Secretaría Técnica” y establece sus funciones;

Que, bajo el contexto legal expuesto, resulta necesario conformar el Grupo de Trabajo y del Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, que permitirá la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres y el avance de los Objetivos Estratégicos Institucionales de la entidad; por lo que concierne al Titular de la entidad, emitir acto resolutivo respectivo;

Que con Resolución Jefatural N° 0123-2022-ACFFAA del 28/11/2022, se conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se resuelve designar como integrantes del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Agencia de

R.O.G.A. N° 016-2022-ACFFAA/OGA

De fecha: 15/12/2022

Compras de las Fuerzas Armadas para el periodo 2022 – 2025, compuesto por los siguientes servidores:

<u>ORGANO</u>	<u>SERVIDOR</u>
Secretaria General	Mariella Manrique Castro
Oficina de Asesoría Jurídica	Graciela Hurtado Cruz
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Carola Milagro Sánchez Paucar
Oficina de Informática	Máximo Morales Medina
Oficina General de Administración – Seguridad	Víctor Andrés Vivas Muñoz
Oficina General de Administración – Logística	Juan Iván Muro Carrasco
Oficina General de Administración – Servicios Generales	Rafael Abanto Santacruz
Oficina General de Administración – Recursos Humanos	Amelia Melissa Segura Yturregui
Oficina General de Administración – Sanidad	María Milagros Rucabado Ramos

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidores designados, para las acciones y fines correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BRAVO
LOPEZ Sergio Antonio FAU
20556639761 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2022 12:06:34 -05:00